



JUZGADO SESENTA (60) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Rad: 110013103009 2021 00027 00

1. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el Hospital Militar Central aportó historia clínica No. 17.092.389 perteneciente al señor Edgar Gutiérrez Cortes, de conformidad con lo ordenado en numerales 3.2.5 y 3.2.6 del auto de fecha 22 de noviembre de 2024.

2. Teniendo en cuenta que, de su remisión no se dio traslado a la parte demandada en los términos de la ley 2213 de 2022, la misma se pone en su conocimiento a fin de indicarle que, el término concedido por virtud del artículo 227 del CGP en el numeral 3.2.8 de la providencia venida de citar, aclarada en auto del 6 de febrero de la cursante anualidad, iniciará a correr a partir de la ejecutoria de esta decisión.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de adoptar las decisiones que, en derecho correspondan, de cara al decurso procesal que se seguirá en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase¹,

JUAN CARLOS PULIDO GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Juan Carlos Pulido Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 060

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Notificado por Estado No. 51 del 16 de junio de 2025.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6df5ba3ab97fe170947c61478af4e9a4600d75048e6da6454d9ceff6ba2f8b3**

Documento generado en 13/06/2025 03:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>